

**SERVICIO DE AUTORIZACIÓN PREVIA A LAS Y LOS ADOLESCENTES PARA QUE REALICEN TRABAJO POR CUENTA AJENA O EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

FICHA DE SERVICIO	
<b>Objetivo Prioritario:</b>	OP. 03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.
<b>Lineamiento de la política:</b>	Lin. 03.05. Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja.
<b>Descripción del servicio:</b>	<p>El servicio busca prevenir la ocurrencia de situaciones trabajo adolescente peligroso, que atentan contra su salud física, mental, emocional y, en términos generales, contra su desarrollo integral.</p> <p>El servicio consiste en emitir una autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia, y que cuenten con las edades mínimas de acceso al trabajo establecidas por el Código de Niños y Adolescentes y en concordancia con la Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los Adolescentes.</p> <p>Los objetivos específicos de este servicio son: (i) encausar el trabajo adolescente permitido, dentro de los parámetros establecidos en el Código de Niños y Adolescentes; y, (ii) prevenir la ocurrencia de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, que atentan contra su salud física, mental, emocional; y, en términos generales, contra su desarrollo integral; en atención al Principio de Interés Superior del Niño y en consonancia con lo señalado por los Convenios N° 138 y 182 de la OIT.</p>
<b>Proveedor del servicio:</b>	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo /Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
<b>Receptor del servicio:</b>	Adolescentes entre 14 a 17 años que soliciten autorización para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia.
<b>Alcance:</b>	Nacional

Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
<b>Descripción del estándar:</b>	El otorgamiento de dicha autorización se realiza de manera previa a la admisión al empleo dentro de los 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, para que, de manera oportuna, se le pueda garantizar la protección de los y las adolescentes frente a trabajos peligrosos.
<b>Indicador:</b>	<p>Porcentaje de adolescentes que solicitan autorización laboral previa, atendidos oportunamente.</p> <p>Tipo: Calidad</p>